

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía " **TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca el 28 de Marzo de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 209-IC-IC y 579-DJ-01 de 16 de Abril y 11 de Mayo de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al Estatuto de la Compañía " **TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA. LTDA.** " en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de ella se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Octavo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **11 MAYO 2001**



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

